

## INFORME DE COMISARIO AÑO 2006

### CRITERIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones emitidas por la compañía de Transporte TRANSVALLE S.A. durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, al respecto cabe mencionar que se ha cumplido con los parámetros que rige su actividad y servicios y no existen desviaciones que alteren los resultados económicos-financieros.

### COLABORACIÓN PRESTADA POR LA ADMINISTRACIÓN.

La administración ha prestado la colaboración necesaria y oportuna para el cabal cumplimiento de las labores a mi designadas y los objetivos planteados.

### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El sistema de control interno de la compañía es aceptable.

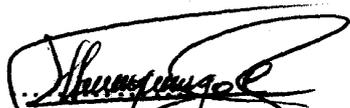
### CONCILIACION DE SALDOS.

Se efectuó la conciliación de los saldos de los estados financieros, con los documentos que respaldan cada uno de los movimientos realizados, determinándose que los resultados presentados son reales e iguales.

### CRITERIO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Previo al análisis y verificación de documentos correspondientes a la COMPAÑÍA TRANSVALLE S.A. por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 me permito informar que los Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados son confiables y razonables en lo financiero y en el resultado económico de sus operaciones.

Atentamente,



Luis Alcides Llumiangua  
COMISARIO

